

02 FEB. 2010

RESOLUCION No  
( 000128 )  
"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

*La Rectora de la universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y*

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Contrato No.000004 de fecha 18 de enero de 2010 con COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO, identificados con el NIT N°. 811.027.836 -1

Que el Contratista presentó la Póliza N° 65 - 44- 101041481 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Contrato mencionado con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010, pago anticipado con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010, salarios y prestaciones con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/06/2013, calidad del servicio con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010.

Que al cumplir el Contratista con el anterior requisito, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébese la póliza de seguros N° 65 - 44- 101041481 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Contrato mencionado con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010, pago anticipado con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010, salarios y prestaciones con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/06/2013, calidad del servicio con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010 suscrito con COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO, identificados con el NIT N°. 811.027.836 - 1.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en el contrato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

  
**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
**RECTORA**

Vo. Bo. Oficina Jurídica 